Bogotá, marzo 18 de 2025

Señores:

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL
ATN, ING JUAN CARLOS LEGUIZAMON -
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL
p.sanabria.tunja@gmail.com
REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1810 DE 2024 CUYO OBJETO ES "MVT 162 CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL E IMPLEMENTACIÓN DEPARADEROS ESTABLECIDOS PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE TUNJA".
ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA CONTRATO 1810-2024.

Apreciados Señores:

Teniendo en cuenta la información suministrada por la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL de Tunja, en la que se nos informa que las obras de reparación de las carpetas asfálticas en las que se tiene programada la intervención mediante implementación de señalización horizontal y vertical, que no estaban en condiciones aptas para la intervención, ya han sido adelantadas por parte de la administración municipal y las condiciones físicas de los sitios de intervención están aptos para el reinicio de actividades, solicitamos amablemente autorizar el reinicio de las obras previstas dentro del alcance del contrato en referencia, y de la misma manera solicitamos la prórroga del mismo, teniendo en cuenta que en la etapa inicial del contrato no fue posible adelantar las actividades previstas por los motivos del estado físico de la carpeta asfáltica tal y como se expresó en informes realizados el mes de diciembre de 2024 y evidenciados en visitas y análisis realizados de manera conjunta con la interventoría y que generaron la actual suspensión de las obras, lo que generó retraso de las actividades programadas, por lo que el tiempo restante del contrato no es suficiente para la debida culminación de actividades teniendo en cuenta que es necesario realizar nuevamente el replanteo total de actividades, realizar los ajustes a los diseños necesarios y que se hayan generado por las intervenciones realizadas por la administración, lo que hace necesario la reprogramación y reorganización logística, consecución de materiales, transportes y demás eventos propios de las actividades a realizar.

Por otro lado, y de acuerdo con la actual temporada de lluvias generalizada en el país, que pueden impedir la ejecución de las labores propias del alcance del contrato en referencia, y que conllevan a una mayor duración de las obras, por lo que teniendo en cuenta el factor climático y las razones

expuestas en el párrafo anterior, solicitamos una prórroga de dos (2) meses a partir del día 25 de marzo y hasta el 24 de mayo de 2025 con el fin de contar con el tiempo suficiente y necesario para la culminación de las actividades previstas.

Sin otro particular,



YESID FRANCISCO FERREIRA
Representante Legal